

17 NOV. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA TECNIDIGITAL SERVICE
T. D. S. CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía TECNIDIGITAL SERVICE T. D. S. CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4128 de 22 OCT. 2004.

El capital actual suscrito es de US\$ 2.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 OCT. 2004.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**

AC/2037632/N

Verbal Sumario
Indeterminada
INICIACIÓN DEL
e septiembre del

CAUSA: 889-

LEGAL: Casilla Ju-
123 Dr. Diego Yé-

Lcda. LIZBETH

CAUSA: Dr. Patri-
jano.

UARTO DE LO CI-

INCHCA.- QUITO,

embre del 2004,

VISTOS: La com-

esta causa se ha

esta judicatura en

sorteo realizado,

avoco conoci-

nismo. En lo prin-

nda que antece-

precisa y reúne los

Ley, por lo que

te Verbal Suma-

l juramento ren-

Dr. Diego Ernesto

dad de procura-

la señora Mart-

vallos Santana

o dispone el Art.

go de Procedi-

cítase al deman-

ALVADOR SAN-

N, por medio de

uno de los dia-

circulación na-

editan en esta

ito. Téngase en

la judicial seña-

d en la que com-

or. Agréguese la

on acompañada.

E.- DR. PATRI-

JANO. JUEZ. Lo

su conocimien-

es de Ley, advir-

obligación que

lar casilla judi-

o de Justicia de

Quito, para re-

JUICIO: EJECUTIVO

NÚMERO: 891-2003-V.G.

ACTOR: FREDDY HURTADO

VILLACRESES

DOMICILIO LEGAL: DR. PE-

DRO VELASCO C.J. # 900

DEMANDADO: FAUSTO RA-

FAEL TAPIA BARAHONA

CUANTIA: INDETERMINADA

CITACIÓN A: FAUSTO RAFAEL

TAPIA BARAHONA

PROVIDENCIA: AUTO DE CA-

LIFICACION

JUZGADO VIGÉSIMO TERCE-

RO DE LO CIVIL DE PICHIN-

CHA- Quito, 27 de Febrero del

2004, las 09h55.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la pre-

sente causa en mi calidad de

Juez Titular de esta Judicatu-

ra y en virtud del sorteo rea-

lizado.- En lo principal la de-

manda que antecede es clara

precisa y reúne los requisitos

de Ley.- Tanto el título como

la obligación prestan mérito

EJECUTIVO, por lo que se le

admite a dicho trámite. En

consecuencia, el demandado,

señor FAUSTO RAFAEL TAPIA

BARAHONA, dentro del térmi-

no de tres días pague al actor

la cantidad constante en el do-

cumento ejecutivo que adjun-

ta, más los intereses respec-

tivos o dentro del mismo tér-

mino proponga excepciones

bajo prevenciones de Ley. CI-

TESE al demandado, señor

FAUSTO RAFAEL TAPIA BA-

RAHONA en mérito al jura-

mento rendido por el actor, por

medio de la prensa en un pe-

riódico de amplia circulación

de esta ciudad conforme lo

dispone el Art. 86 del Código

de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta la casilla judi-

cial No. 900 señalada por el

compareciente para recibir fu-

turas notificaciones, así como

también la autorización con-

cedida a los DRS. PEDRO VE-

LASCO y VICTOR RODRÍGUEZ

para que los representen en